

PMAR

IES CIUDA JARDÍN

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

CURSO 2021/2022

ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE DESARROLLA EL CURRÍCULO CORRESPONDIENTE A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, SE REGULAN DETERMINADOS ASPECTOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

ORDEN DE 15 DE ENERO DE 2021, POR LA QUE SE DESARROLLA EL CURRÍCULO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, SE REGULAN DETERMINADOS ASPECTOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO Y SE DETERMINA EL PROCESO DE TRÁNSITO ENTRE DISTINTAS ETAPAS EDUCATIVAS.



REQUISITOS DE ACCESO

Dirigidos preferentemente a alumnos/as que presenten **dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo** y que se encuentre en una de estas situaciones :

- **A.** Hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa y una vez cursado 1ºESO no estén en condiciones de promocionar a 2ºESO. En este caso, el PMAR se desarrolla en los cursos 2º y 3ºESO.
- **B.** Hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa y una vez cursado 2ºESO no estén en condiciones de promocionar a 3ºESO. En este caso, el PMAR se desarrolla en el curso 3ºESO.
- **C.** Excepcionalmente, habiendo cursado 3ºESO no estén en condiciones de promocionar a 4ºESO. En este caso, el PMAR se desarrolla en 3º repitiendo.
- **D.** Excepcionalmente, el equipo docente (ED, en adelante), en función de los resultados obtenidos en la **evaluación inicial**, podrá proponer la incorporación a PMAR de aquellos alumnos/as que se encuentren repitiendo 2ºESO (en este caso el PMAR se desarrollaría en los cursos 2º y 3º)

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

El equipo docente podrá proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento

Con carácter general, para la incorporación a PMAR se tendrá en consideración, por parte del equipo docente, las **posibilidades** de que, con la incorporación al programa, **el alumnado pueda superar las dificultades que presenta** para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA

Durante **el primer ciclo de la etapa**, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso, **el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente**, debiendo quedar dicha propuesta **recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre** escolarizado el alumno o la alumna, todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 39.3. (en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria)

La incorporación al programa **requerirá el informe de evaluación psicopedagógica** correspondiente del departamento de orientación del centro docente, y se realizará **una vez oído** el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.

AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS.

- El currículo de los ámbitos así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.
- El alumnado que siga un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.
- La inclusión en los grupos ordinarios de quienes cursan un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se realizará de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado.

ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO

- a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura.
- b) **Ámbito científico-matemático**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.

Asimismo, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán establecer un ámbito de lenguas extranjeras, en el que se incluirán los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia troncal Primera Lengua Extranjera.

Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir en el ámbito científico-matemático los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia específica Tecnología o bien crear un ámbito práctico para abordar dicho currículo.

En nuestro IES no contamos con el ámbito práctico por el momento y el ámbito de Lengua Extranjera varía cada año en función de los recursos personales con los que cuenta el centro.

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL

- a) **Los ámbitos lingüístico y social y científico-matemático** dispondrán de **quince sesiones lectivas semanales**, tanto en segundo como en tercer curso. En el caso de que el ámbito científico-matemático incluya los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia específica Tecnología, este horario se incrementará con el correspondiente a dicha materia.
- b) La dedicación horaria del **ámbito de lenguas extranjeras y del ámbito práctico** tanto en segundo como en tercer curso será la establecida con carácter general para las materias Primera Lengua Extranjera y Tecnología respectivamente.
- c) **El alumnado de segundo cursará con su grupo de referencia las siguientes materias:** Primera Lengua Extranjera y Tecnología, siempre que estas materias no se hayan incorporado al programa en el ámbito científico-matemático o no se haya creado el ámbito práctico; Educación Física y Religión o Valores Éticos, y una materia a elegir entre Música y Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- d) **El alumnado de tercero cursará con su grupo de referencia las siguientes materias:** Primera Lengua Extranjera y Tecnología, siempre que estas materias no se hayan incorporado al programa en el ámbito científico-matemático o no se haya creado el ámbito práctico; Educación Física, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y Religión o Valores Éticos.
- e) Los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos a los que se refiere el artículo 42, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar la materia de libre configuración autonómica a la que se refiere el artículo 11.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.
- f) En el marco de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de **tutoría específica**, con el orientador o la orientadora del centro docente.

ELABORACIÓN Y ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO.

La redacción de los aspectos generales del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizarán los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa será incluido en el proyecto educativo del centro.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

- Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.
- Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo (en la normativa de evaluación se establece en el punto 5 del artículo 46, que se decidirá si promociona los que han cursado 2º en un PMAR si pasan a 3º cursando PMAR o si continúa un año más cursando 3º sin estar en PMAR)
- El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.
- Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio (el alumno o alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa . Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, el alumno o la alumna tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa)

MATERIAS NO SUPERADAS

- 1. Dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el **alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas** de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas.
- 2. Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento **se recuperarán superando las materias del segundo año** con la misma denominación.
- 3. **Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan la misma denominación en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes** y deberán ser recuperadas. A tales efectos el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente al mismo.
- 4. El alumnado que **promocione a cuarto curso con materias pendientes del programa** de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente dicho programa. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.

PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN SEGUNDO CURSO

BLOQUES DE ASIGNATURAS	ÁMBITOS / MATERIAS	SESIONES LECTIVAS
TRONCALES GENERALES	Ámbito de carácter lingüístico y social Ámbito de carácter científico-matemático Ámbito de lenguas extranjeras / Primera Lengua Extranjera (cada año puede variar en función de los recursos personales con los que cuente nuestro IES)	15 3
ESPECÍFICAS	Educación Física Educación Plástica, Visual y Audiovisual o Música Religión / Valores Éticos Ámbito práctico / Tecnología (no solemos tener ámbito práctico en nuestro IES)	2 2 1 3
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN-LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA ELEGIR UNA En nuestro centro se suele incrementar los ámbitos, motivo por el cual quedaríais exentos de realizar una de estas asignaturas, que son de oferta obligatoria por los centros docentes.	Cambios Sociales y Género Cultura Clásica Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial Segunda Lengua Extranjera Incremento de ámbitos Ampliación del horario de Primera Lengua Extranjera y Educación Física. Oratoria y Debate Computación y Robótica	2
TUTORÍA	Tutoría con el grupo de referencia Tutoría específica con el orientador o la orientadora	1 1
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30

PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN TERCER CURSO

BLOQUES DE ASIGNATURAS	ÁMBITOS / MATERIAS	SESIONES LECTIVAS
TRONCALES GENERALES	-Ámbito de carácter lingüístico y social -Ámbito de carácter científico-matemático -Ámbito de lenguas extranjeras / Primera Lengua Extranjera (en función de los recursos persales del IES, cada año puede variar)	15 4
ESPECÍFICAS	Educación Física Ámbito práctico / Tecnología ((no solemos tener ámbito práctico en nuestro IES) Religión / Valores Éticos	2 3 1
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN-LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA ELEGIR UNA	Cambios Sociales y Género Cultura Clásica Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial Segunda Lengua Extranjera Música Educación Plástica, Visual y Audiovisual Incremento de ámbitos Ampliación del horario de ByG/GH/EF/1ª LE (a elegir 2):la calificación del alumnado se incluirá en la de la propia materia objeto de refuerzo o ampliación, utilizando el término «Exento» en la casilla referida a la materia específica de opción o de libre configuración autonómica, en su caso, y el código «EX» en la casilla referida a la calificación de las mismas. Materia de diseño propio (no sabemos aún si ofertaremos alguna) Oratoria y Debate. Computación y Robótica. Ampliación del horario de BYG/GH/EF/1ªLE	2
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA OBLIGATORIA	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	1
TUTORÍA	Tutoría con el grupo de referencia Tutoría específica con el orientador o la orientadora	1 1
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30

AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del PMAR.

El alumnado de segundo cursará con su grupo de referencia las siguientes:

Primera Lengua Extranjera y Tecnología, siempre que no se hayan creado los respectivos ámbitos o esta última no se haya incorporado al programa en el ámbito científico-matemático, Educación Física, Religión o Valores Éticos, y una materia a elegir entre Música y Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

El alumnado de tercero cursará con su grupo de referencia las siguientes materias:

Primera Lengua Extranjera y Tecnología, siempre que no se hayan creado los respectivos ámbitos o esta última no se haya incorporado al programa en el ámbito científico-matemático, Educación Física, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, y Religión o Valores Éticos.